Decano de los Sres. En esta Villa de Lira Corregimto. de Sierra de
mill Decret. guat. y quatro años los Señores Dn. Manuel Velez de
Guebara Cav.o del orden de Santiago Capitan a Guerra Gov.or Justicia
ma.r decano de la Villa y Cavdo. Gov.r Alg.d Mayor Mayor Alcalde
fuero ma.r Dn. Lorenzo Marin y Mtz. Mg.l ma.r Regidor Dn. Diego
de Ruda y Balmaseda vecino aquestado, Dn. Antonio Buitrago y
Mtz. Vte. de Sr. Decano, Dn. Pedro Marin de Mtz. Prov.l Comisario Nominal
Dn. decano Padilla tador, Dn. Josep. Marin de Padilla y Dn. Josef
Guardiola y Ruda Vte. Corregr. Sierra y Vte. del Partido
Cuando Cno. lo hanse Congregado y juntado en Casa y Posada tan Como
tocanos y pertenece. al Servicio de Ambas Mag.des y Utilidad
de esta República acordaron lo que
La Villa de Lira cumplido y Conformidad = Dijo que attendi-
endo Cuenta el Dn. Juan Marines para Cumplimtar la Obligacion